

**MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Huerta Grande, 23 JUL. 2026

DECRETO Nº 130 / 2026

VISTO:

La ley 8102 artículo 49 inc. 18 en donde se establece la facultad del DEM a aceptar o repudiar donaciones y legados sin cargo, efectuados a La Municipalidad.-

CONSIDERANDO

A.- Que ha comparecido por ante este Municipio el Sr. Morel Marcos DNI Nº 29.436.749, de nacionalidad argentina, quien fija domicilio en calle Misiones 183 de la localidad de Huerta Grande, realizando un Ofrecimiento de donación a la Municipalidad de Huerta Grande en los siguientes términos "...

I.-DONACIÓN SIN CARGO:

DONAR, a favor de la Municipalidad de Huerta Grande:

- Una motosierra
- 1 motoguadaña nueva (marca Stihl 230).-
- 2 motoguadañas medio uso (una marca Stihl y otra marca Niwa); previamente al requisito de la Aceptación de la Donación por el Municipio.-

Asimismo declara:

1.-Que para el caso de que la Municipalidad de Huerta Grande , acepte la presente , manifiesta expresamente que es su voluntad que el Municipio proceda a destinar las herramientas, afectando al dominio público o privado según el caso, pudiendo darle el destino que más convenga a los intereses de la comunidad.-

Que atento a lo manifestado solicita:

- 1.- Se tenga presente el Ofrecimiento de donación sin cargo contenido en el punto I del presente.-
- 2.- Se dé al presente Ofrecimiento el trámite de ley.-

Por todo ello;

**EL INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE HUERTA GRANDE
DECRETA**

Artículo Primero: Acéptase de la Donación del Sr. Morel Marcos DNI Nº 29.436.749 a favor de la

Municipalidad de Huerta Grande de Una motosierra, 1 (una) motoguadaña nueva (marca Stihl 230) y 2 (dos) motoguadañas medio uso (una marca Stihl y otra marca Niwa).-

Artículo Segundo: Autorízase al D.E.M a realizar las evaluaciones y contrataciones que fueren necesarias para el acondicionamiento de dichas herramientas.-

Artículo Tercero: Refrenda el presente Decreto la Sra. Secretaria de Gobierno Legal y Técnico.-

Artículo Cuarto: Comuníquese, publíquese, dése al RM, archívese.-


Lucrecia L. Cavanna
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande



**MUNICIPALIDAD DE
Huerta Grande**
Documento Digitalizado
COPIA FIEL DEL ORIGINAL